

## Concepción, 19 de Junio 2018

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803597

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{}$  4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{}$  3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:
l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803597 presentada por el contribuyente STADIO ITALIANO DI CONCEPCION RUT 65.106.820-7 de fecha 18-06-2018, representante legal RUT a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a
% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día publicada mes que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin electro.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  JORGE LARA ARRIAGO TO ARRIAGO
DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación 440	Res. Ex.	Res. Ex. N°0803597 de fecha 19/06/2018 que incluye entrega de gil 05			
Nombre	RL.	Firma	21. 66.18 12.53 HAX Lugar, fecha y hora	SVINETARIA MARCIUM FIRMA LIMBER FIRMA LIMBER MINISTRO de Fe	
Contribuyente, Representante Legal o Mandatario				Philistro de l'e	

Distribución

Officina SII

Contribuyente REGIONAL